



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

ACTA N° 39 de 2022

FECHA: 28 de octubre de 2022

HORA: 02: 00 p.m.

LUGAR: Aulas Barulé – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Aníbal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Seba Bonilla	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Margarita Barraquer Sorduis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson David Sanabria	Asesor	Despacho alcaldesa Mayor
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho alcaldesa Mayor
María José Crespo	Asesora	Secretaría Privada
Felipe Alberto Morales	Asesor	Despacho alcaldesa Mayor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Entidad
Glenda Martínez Osorio	consejera de Comunicaciones	Alta consejería de Comunicaciones
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa
Alejandro Cerón Rodríguez	Asesor	Secretaría Privada
Martha García	Directora presupuesto	Secretaría de Hacienda
Juan Carlos Thomas	Subsecretario técnico	Secretaría de Hacienda
Jhon Manuel Parra	Subdirector de Planeación de la inversión	Secretaría de Planeación

1. Instalación de la sesión

Siendo las 02:45 p.m. del 28 de octubre de 2022 se da inicio al Consejo de Gobierno y el Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y presenta el siguiente orden del día:

2. Orden del día

1. Palabras Alcaldesa
2. Diálogo regional vinculante en Bogotá – Jefe de gabinete
3. Rendición de cuentas 2022 – Alta Consejera de Comunicaciones
4. Aprobación de meta de Superávit Primario y metas indicativas – Secretario de Hacienda Distrital
5. Aprobación Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2023 – Secretaria de Planeación Distrital

3. Desarrollo de la Sesión





1. Palabras de la Alcaldesa

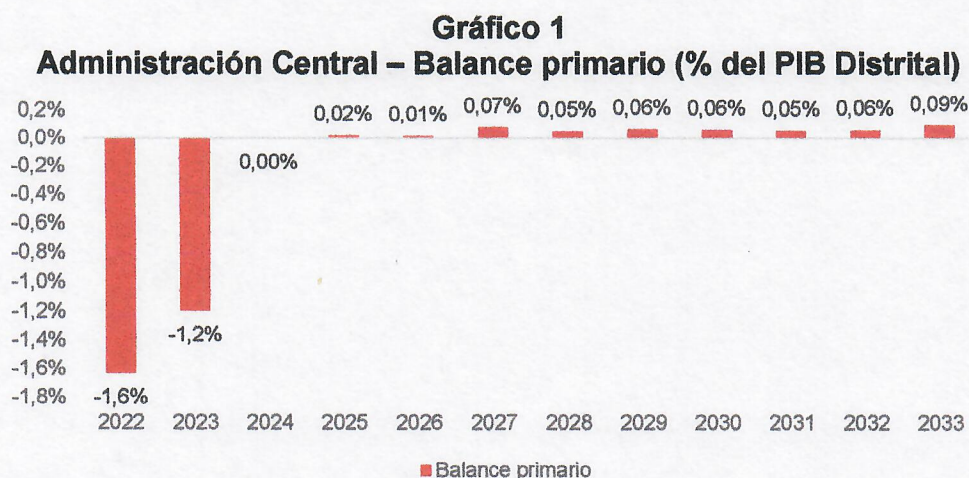
Inicia la alcaldesa manifestando la importancia de los temas a tratar en esta sesión.

2. Aprobación de la meta de Superávit Primario y metas indicativas – Secretario de Hacienda

La Secretaría de Hacienda realiza la presentación, exponiendo la meta del Superávit Primario fijado y metas indicativas para las siguientes vigencias.

Señala que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 5° de la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital fijó y dio concepto favorable a la meta de balance primario de 2022 y las metas indicativas que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la administración central distrital para el periodo 2022-2032, conforme el siguiente detalle.

De acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 819 de 2003, las proyecciones de ingresos y gastos fiscales de la Administración Central para la próxima década originan unos balances primarios que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la ciudad. Por tanto, se recomienda establecer una meta de balance primario de -1,2% del PIB para 2023 y las metas indicativas para el periodo 2024-2033. Estas mismas se exponen en el siguiente gráfico.



Fuente.: Secretaría Distrital de Hacienda, DEEF



De manera complementaria el Secretario de Hacienda comenta las estrategias con la cuales se buscará lograr las metas en superávit primario.

Estrategias para lograr las metas de superávit primario

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Administración Distrital continúa fortaleciendo la gestión integral de las finanzas de la ciudad por medio de acciones que permitan la generación sostenible de ingresos. Lo anterior, adecuando las acciones en el contexto de recuperación post pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales derivadas de la crisis internacional. Para ello se tienen previstas acciones orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios; a consolidar fuentes alternativas de recursos y a robustecer los esfuerzos en materia de optimización y priorización del gasto público para lograr un uso eficiente de los recursos.

A continuación, se describen las principales acciones en materia de ingresos y gastos que son coherentes con el cumplimiento de las metas fiscales de mediano plazo:

Estrategias en materia de ingresos

- Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales con el fin de mantener una dinámica de crecimiento de sus principales rentas acorde con la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Implementar nuevas fuentes de recursos estables, sostenidas y progresivas en el tiempo. Se gestionarán diferentes mecanismos de financiación, tales como: peajes, contribución a parqueaderos e instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.
- Se impulsará la cofinanciación de proyectos estratégicos tanto para el Distrito como para la Nación y del Departamento.
- Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- Continuar con el mejoramiento de la información tributaria, que permita llevar a cabo un proceso de facturación más eficiente que contribuya alcanzar las metas de cumplimiento oportuno del recaudo.
- Continuar con programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo y acercamientos tributarios con Unidad Móvil por las localidades de la ciudad, orientados a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones oportunamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Fortalecer las actividades la gestión anti evasión para el cumplimiento del recaudo, con base en acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.
- Continuar la implementación de estrategias de servicio que incentiven a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsen la autoatención (oficina virtual, chat, terminales de autoatención, liquidadores web).
- Fortalecer los mecanismos para incrementar la formalización empresarial a través de incentivos, adopción del Régimen Simple de Tributación, y medidas tributarias y de procedimiento, entre otros.

Estrategias en materia de gastos

- Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades.
- Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital a través de la definición de criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.
- Comunicar los objetivos claros que se proponen alcanzar y los resultados de las prioridades de la Administración de acuerdo con los recursos asignados en materia social, económica y ambiental.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales. La estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada a la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado, a la vez que la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito.
- Mantener el crecimiento de la inversión a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos bogotanos y garantizar la infraestructura física de la ciudad sin afectar la postura fiscal de la Administración.
- Fortalecer y hacer uso eficiente de los recursos con destinación específica para garantizar que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución política de Colombia y lo reglamentado en la ley 819 de 2003 y una vez expuesta la meta de Superávit Primario 2023, las metas indicativas y los criterios utilizados para la proyección de los ingresos corrientes a cierre de 2022 y su estimación a 2023, el Jefe de Gabinete y Secretario Técnico del Consejo de Gobierno somete a votación la aprobación de las metas de Superávit Primario y metas indicativas 2024-2033. La alcaldesa y todos los secretarios de despacho votaron positivo y por unanimidad se aprueban las metas de Superávit Primario y metas indicativas 2024-2033.

3. Aprobación Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2023 - Secretaria de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación presentó ante el Consejo de Gobierno el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Administración Central y los Establecimientos Públicos para la vigencia fiscal 2023.

La Secretaría Distrital de Planeación señala que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal b) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2023. El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2023 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2023 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

Las inversiones programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Cabe señalar que la programación del plan de inversiones de 2023 es consistente con los esfuerzos de la Administración Distrital para materializar las acciones que permitan alcanzar el objetivo central del plan de desarrollo: consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19 capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica. Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital.



En este orden de ideas, la inversión del POAI 2023 asciende a **\$17.863.413.083.000** distribuidos en los 57 Programas Generales del Plan de Desarrollo. Dicha programación representa un incremento real del orden de 5.11%, que corresponden a un incremento en la inversión directa de **\$913.391.396.600** frente a lo programado para 2022 (a precios constantes).

Los recursos de inversión directa discriminados por entidad del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se detallan de la siguiente manera:

POAI 2023 – Recursos de inversión directa por entidad – Administración Central

Entidad	POAI 2023
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 5.644.045.901.000
Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 1.810.422.284.000
Secretaría Distrital de Movilidad	\$ 476.381.558.000
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 328.456.605.000
Secretaría Distrital del Hábitat	\$ 210.620.669.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 182.930.955.000
Secretaría Distrital de Ambiente	\$ 178.412.484.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 170.983.808.000
Secretaría Distrital de la Mujer	\$ 95.662.798.000
Secretaría General	\$ 81.558.450.000
Secretaría Distrital de Gobierno	\$ 72.446.639.000
Secretaría Distrital de Planeación	\$ 63.728.168.000
Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 45.770.148.000
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	\$ 36.241.955.000
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	\$ 23.010.271.000
Secretaría Jurídica Distrital	\$ 7.799.376.000
Personería Distrital	\$ 5.834.967.000
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	\$ 4.146.854.000
Veeduría Distrital	\$ 1.823.427.000
Total Administración central	\$ 9.440.277.317.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Cálculos DPSI





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

POAI 2023 – Recursos de inversión directa por entidad – Establecimientos públicos

Pesos

Entidad	POAI 2023
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 3.634.406.080.000
Instituto de Desarrollo Urbano	\$ 2.566.374.986.000
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	\$ 629.304.938.000
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	\$ 523.839.802.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	\$ 235.109.684.000
Instituto Distrital de las Artes	\$ 197.097.143.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	\$ 125.650.876.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	\$ 80.389.869.000
Caja de Vivienda Popular	\$ 80.076.742.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$ 58.241.229.000
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	\$ 50.999.036.000
Instituto para la Economía Social	\$ 47.871.304.000
Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$ 34.031.535.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 31.200.346.000
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	\$ 21.355.446.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	\$ 21.214.543.000
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	\$ 20.572.756.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	\$ 17.162.572.000
Contraloría Distrital	\$ 13.139.064.000
Instituto Distrital de Turismo	\$ 13.128.676.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	\$ 12.624.167.000
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	\$ 4.710.350.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	\$ 4.634.622.000
Total Establecimientos públicos	\$ 8.423.135.766.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Cálculos DPSI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución política de Colombia y lo reglamentado en la Ley 152 de 1994 y una vez expuesto el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, el Jefe de Gabinete y Secretario Técnico del Consejo de Gobierno somete a votación la aprobación del **Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023**. La alcaldesa y todos los secretarios de despacho votaron positivo y por unanimidad se aprueba el **Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023**.

4. Rendición de cuentas 2022 - Alta Consejera de Comunicaciones

La Alta Consejera de Comunicaciones, presenta ante el Consejo de Gobierno la metodología y fechas para la rendición de cuentas de la administración para el cierre del año. Esta se desarrollará en seis semas, teniendo en cuenta los siguientes bloques temáticos:

1. Empleo y seguridad

- **Fecha: 31 de octubre al 5 de noviembre**
- **Sectores: Desarrollo, Gobierno, Seguridad, Hacienda**
- **Temas prioritarios:**
 - i. Recuperación de empleo y crecimiento económico
 - ii. Pie de fuerza y capacidad operativa
 - iii. Capturas y desarticulación de bandas criminales
 - iv. Trabajo con la comunidad (frentes de seguridad y desarmes)
 - v. Infraestructura y dotación

2. Movilidad sostenible y ambiente

- **Fecha: 7 al 12 de noviembre**
- **Sectores: Movilidad, Ambiente**
- **Temas prioritarios:**
 - i. Metros
 - ii. Plan de obras (Entradas y salidas de la ciudad, Corredor verde, Transmilenio, infraestructura vial, cables)
 - iii. Mantenimiento vial
 - iv. Bicis y ciclorutas
 - v. Flota eléctrica
 - vi. Siembra de árboles

3. Los más necesitados

- **Fecha: 14 al 19 de noviembre**
- **Sectores: Hacienda, Integración, Hábitat, Salud**
- **Temas prioritarios:**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- i. IMG
- ii. Subsidios de vivienda
- iii. Salud a mi barrio
- iv. Hospitales y centros de salud
- v. Población vulnerable- SDIS
- vi. Víctimas

4. Mujeres

- **Fecha: 21 al 26 de noviembre**
- **Sectores: Mujer, Ambiente, Desarrollo, Educación**
- **Temas prioritarios:**
 - i. Manzanas del cuidado
 - ii. Línea púrpura
 - iii. Prevención de violencias
 - iv. Empleo para mujeres (Mujeres que reverdecen, Rolita, obra)

5. Jóvenes y niños

- **Fecha: 28 de noviembre al 3 de diciembre**
- **Sectores: Educación, Integración, Gobierno, Desarrollo**
- **Temas prioritarios:**
 - i. Colegios y jardines
 - ii. Tabletas
 - iii. Jóvenes a la U
 - iv. Convenio SENA
 - v. Parceros
 - vi. Empleo joven

6. Cultura

- **Fecha: 5 al 10 de diciembre**
- **Sectores: Cultura**
- **Temas prioritarios:**
 - i. Cultura local
 - ii. Estímulos
 - iii. Festivales
 - iv. Programación cultural
 - v. Infraestructura cultural


5. Diálogo regional vinculante en Bogotá – Jefe de gabinete



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Jefe de Gabinete expone ante el consejo de gobierno la metodología y fechas para la realización del “Dialogo regional vinculante en Bogotá” que está realizando el Gobierno nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

4. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	La alcaldesa y los secretarios aprobaron por unanimidad las metas de Superávit Primario y metas indicativas 2024-2033
Síntesis: El Secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, expone la meta del Superávit Primario fijado y metas indicativas	
	En Cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución política de Colombia y lo reglamentado en la Ley 152 de 1994 y una vez expuesto el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, se aprobó por unanimidad el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023

5. Conclusiones

Expuestos los proyectos, el Jefe de Gabinete se permite certificar:

- En Cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución política de Colombia y lo reglamentado en la ley 819 de 2003 y una vez expuesta la meta de Superávit Primario 2023, las metas indicativas y los criterios utilizados para la proyección de los ingresos corrientes a cierre de 2022 y su estimación a 2023, el Jefe de Gabinete y Secretario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Técnico del Consejo de Gobierno somete a votación la aprobación de **las metas de Superávit Primario y metas indicativas 2024-2033**. La alcaldesa y todos los secretarios de despacho votaron positivo y por unanimidad se aprueban las metas de Superávit Primario y metas indicativas 2024-2033.

- En Cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución política de Colombia y lo reglamentado en la Ley 152 de 1994 y una vez expuesto el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, el Jefe de Gabinete y Secretario Técnico del Consejo de Gobierno somete a votación la aprobación del **Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023**. La alcaldesa y todos los secretarios de despacho votaron positivo y por unanimidad se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Antonio Sanguino Páez. Siendo las 05:50 pm del día 28 de octubre de 2022 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Jefe de Gabinete
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Elaboró. Ginna Paola Zambrano R. Prof. Universitario. Secretaría Privada
Aprobó. Juan Sebastián Ramírez. Coordinador Delivery Unit.

Anexos. PPT – Secretaría de Hacienda Distrital.